



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 32 -2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, **107 MAY 2019**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2019, trató el pedido del Sr. Regidor Elmer Rodríguez Castro en su calidad de Presidente de la Comisión Especial de Regidores encargada de investigar y presentar conclusiones claras y de ser el caso documentos, respecto de los hechos denunciados por "HBA Noticias" en las redes sociales el día 28 de marzo del año en curso: Acuerdo de Concejo N° 25-2019-MDJLBYR, y;

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional, concordante con lo que establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 25-2019-MDJLBYR de fecha 09 de abril de 2019, se acordó: "**CONFORMAR una COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES** encargada de investigar y presentar conclusiones claras y de ser el caso documentos, respecto de los hechos denunciados por "HBA Noticias" en las redes sociales el día 28 de marzo del año en curso y que han sido expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo; con la finalidad de desvirtuar alguna posible irregularidad que haya sido cometida por el Sr. Regidor Dario Javier Ochoa Flores; la misma que estará integrada por los señores regidores: Elmer Rodríguez Castro (Presidente), Sr. David Zapata Lovatón (Miembro Integrante), Sra. Rosa Beatriz Supo Mamani (Miembro Integrante). **DISPONER** que la Comisión tendrá como plazo máximo, el de 15 días para poder entregar el Informe que corresponda".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de abril del año en curso el Sr. Regidor Elmer Rodríguez Castro en su calidad de Presidente de la Comisión antes mencionada, solicita el plazo adicional de 10 días a efecto de poder entregar el Informe que les corresponde.

Que, el Artículo 41° de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional.

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA PRÓRROGA POR 10 DÍAS MÁS, dada mediante Acuerdo de Concejo N° 25-2019-MDJLBYR a la Comisión Especial de Regidores encargada de investigar y presentar conclusiones claras y de ser el caso documentos, respecto de los hechos denunciados por “HBA Noticias” en las redes sociales el día 28 de marzo del año en curso con la finalidad de desvirtuar alguna posible irregularidad que haya sido cometida por el Sr. Regidor Dario Javier Ochoa Flores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión Especial de Regidores dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General su notificación y archivo conforme a ley.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Lourdes Lucha Quiroz Ortiz
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

C.D. Paul Rondon Andrade
ALCALDE

